



Resolución Jefatural

**N° 081-2017-INDECI
19 de Mayo 2017**

VISTOS: El OF: RE (DAE-DCI) N° 1-0-G/74 del 27.DIC.2016, el Oficio N° 0199- 2017-INDECI/9.0 del 16.ENE.2017, el correo electrónico del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del 11.MAY.2017, el correo electrónico del Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del 11.MAY.2017, el correo electrónico del Oficial de Programas UNISDR – Américas del 15.MAY.2017, el Memorandum N° 095-2017-INDECI/9.0 del 19.MAY.2017 (Op. N° 1751935) sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

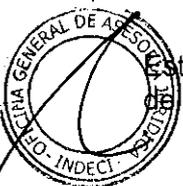
Que, con el OF: RE (DAE-DCI) N° 1-0-G/74, la Directora de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que participará en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, que se llevará a cabo del 24 al 26 de Mayo del 2017, en la ciudad de Cancún – México, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR);

Que, la participación en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres -2017, brindará la oportunidad a la comunidad internacional a monitorear progresivamente e implementar el marco SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres y para promover vínculos de la agenda 2030. Asimismo, se espera establecer iniciativas de cooperación en gestión del riesgo de desastres, conocer las tendencias mundiales y los avances en esta materia, posibilitando la réplica adecuada a cada realidad de los países que participan;

Que, se ha dispuesto que el señor Ricardo Alberto Jesús Carvajal Raymond, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), participe en la citada Plataforma, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación del funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos por la Oficina Regional para las Américas del UNISDR - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, considerando la trascendencia del tema, es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;



De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 22 al 27 de Mayo del 2017, el viaje en Comisión de Servicio del señor Ricardo Alberto Jesús Carvajal Raymond, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, participe en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, a llevarse a cabo del 24 al 26 de Mayo del 2017 en la ciudad de Cancún - México.

Artículo 2°.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la citada Plataforma serán asumidos por la Oficina Regional para las Américas de UNISDR - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil